I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1004404

DECRETO EXENTO N°202/ /2009

Cerrillos, 09 MAR. 2009

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1430/2009; la carta solicitud de Permiso Administrativo sin Goce de Remuneraciones de don Diego Sánchez Corvalán; la Ley N°19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La solicitud de Permiso sin Goce de Remuneraciones presentada por el docente.

D E C R E T O:

1. Autorízase a don **Diego Sánchez Corvalán**, cédula de identidad N°10.742.526-8, Paradocente del Colegio Joaquin Prieto Vial D-279, tres meses de Permiso Sin Goce de Remuneraciones, el que se hará efectivo a contar del día 02 de marzo 2009.

2. El Departamento de Recursos Humanos del D.A.E.M., registrará la presente resolución para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

RAÚL LOYOLA GUIDOTTI
Secretaria Municipal (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

GILDA ESPINOZA AHUMADA
Alcaldesa (S)

GEA/RLG/mbh
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoria Juridica
Dirección Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Educación Municipal
Departamento de Recursos Humanos DAEM
Departamento de Remuneraciones DAEM
Colegio Joaquin Prieto Vial
Interesado